

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

2924 Resolución de 26 de mayo de 2022, de modificación de la Resolución de 22 de noviembre de 2017, de la Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de convocatoria de las ayudas de la estrategia de desarrollo local participativo Grupo de Acción Local Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural, previstas en la medida 19 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020, submedida 19.2 (Proyectos no programados).

En base al acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de abril de 2022 del Grupo Acción Local, Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural, donde consta, que dentro del punto 3 del Orden del día: "Propuesta de modificación de la EDLP", acordó por la mayoría de los miembros asistentes,

Aprobar la modificación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014-2020 de Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural: PAISAJE PATRIMONIO "Por un desarrollo sostenible e inteligente", en la Medida 19.2 "Proyectos no programados", en el siguiente punto:

Considerar como posibles entidades beneficiarias de la Medida 3, a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), superando la limitación que restringe la elegibilidad a operaciones desarrolladas por microempresas.

Y trasladar dicho acuerdo a la Dirección General de Política Agraria Común, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, para la modificación de la EDLP 2014-2020 de Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural: Paisaje Patrimonio "Por un desarrollo sostenible e inteligente" en los términos expuestos, facultando al Presidente del grupo para la realización de cuantas gestiones sean necesarias en su tramitación.

Vista la Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, de fecha 10 de mayo de 2022, con (CSV) CARM-a50282d1-d140-6313-3f24-0050569b34e7 y en virtud de lo anteriormente expuesto

Y vista la Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, de fecha 10 de mayo de 2022, con (CSV) CARM-9fa140a9-d140-6453-9bd3-0050569b34e7, y en virtud de lo anteriormente expuesto

Resuelvo:

Único.- Modificar la Resolución de 22 de noviembre de 2017, de la Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de convocatoria de las ayudas de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Grupo de Acción Local Integral, Sociedad para el Desarrollo Local, previstas en la medida 19 (leader) del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014-2020, submedida 19.2 (proyectos no programados), en los términos siguientes:

Uno: Octavo financiación.

Donde pone:

El crédito disponible para las ayudas reguladas en la presente convocatoria por medidas y tipo de peticionario es el siguiente:

Medidas	Tipo de Peticionario		
	Presupuesto Total	Personas físicas o jurídicas de derecho privado	Ayuntamientos
M1 Territorio Emprendedor	235.938,71 €	235.938,71 €	0,00 €
M2 Raíces	644.547,12 €	644.547,12 €	0,00 €
M3 Territorio Experiencias	1.357.421,33 €	1.357.421,33 €	0,00 €
M4 Paisea	940.352,47 €	58.874,47 €	881.478,00 €
M5 Cerca de Ti	291.817,36 €	136.142,71 €	155.674,65 €

Debe poner:

El crédito disponible para las ayudas reguladas en la presente convocatoria por medidas y tipo de peticionario es el siguiente:

Medidas	Tipo de Peticionario		
	Presupuesto Total	Personas físicas o jurídicas de derecho privado	Ayuntamientos
M1 Territorio Emprendedor	175.938,71 €	175.938,71 €	0,00 €
M2 Raíces	704.547,12 €	704.547,12 €	0,00 €
M3 Territorio Experiencias	1.357.421,33 €	1.357.421,33 €	0,00 €
M4 Paisea	940.352,47 €	58.874,47 €	881.478,00 €
M5 Cerca de Ti	291.817,36 €	136.142,71 €	155.674,65 €

Dos: Medida 3. Territorio de experiencias: acciones para el fomento y diversificación de la actividad turística.**Beneficiarios**

Incluir

- Considerar como posibles entidades beneficiarias de la Medida 3, a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), superando la limitación que restringe la elegibilidad a operaciones desarrolladas por microempresas.

Murcia, 26 de mayo de 2022.—El Secretario General, Víctor Martínez Muñoz.